



Prácticas de depreciación de Activos Fijos en Entes Territoriales, bajo la perspectiva de la
NICSP 17. Estudio de Caso en la Alcaldía Municipio Toribio (Cauca).

Angie J. Noreña & Glenda E. Rodríguez

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Fundación
Universitaria de Popayán, Contaduría Pública

Esp. Fabián Alonso López

Marzo, 2021

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE CONTADOR PUBLICO



Prácticas de depreciación de Activos Fijos en Entes Territoriales, bajo la perspectiva de la
NICSP 17. Estudio de Caso en la Alcaldía Municipio Toribio (Cauca).

Angie J. Noreña & Glenda E. Rodríguez

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Fundación
Universitaria de Popayán, Contaduría Pública

Esp. Fabián Alonso López

Marzo, 2021

Tabla de Contenido

Capítulo 1.....	6
1.1 Introducción	6
1.2 Justificación	7
1.3 Objetivos	8
1.3.1 Objetivo General	8
1.3.2 Objetivos Específicos	9
1.4. Antecedentes de la Empresa.....	9
1.5 Referente Teórico.....	10
1.5.1 Marco Conceptual	20
1.5.2 Marco Legal.....	24
Capítulo 2.....	25
2.1 Presentación del Estudio de Caso.....	25
2.2 Definición del problema	42
2.3 Diagnóstico Situacional.....	43
2.4 Plan de trabajo.....	50
Capítulo 3.....	51
3.1 Materiales y métodos.....	51
3.2 Análisis de resultados	51
3.3 Sugerencias.....	58
3.4 Conclusiones	63

Índice de Tablas

Tabla 1 Años de vida útil de activos depreciables o amortizables	20
Tabla 2. Marco Legal.....	24

Índice de Figuras

Figura 1. Régimen de Contabilidad Pública	18
Figura 2. Estructura Organizacional Municipio De Toribio	32
Figura 3. Estructura Organizacional Área Financiera	33

Capítulo 1

1.1 Introducción

Las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, se encuentran orientadas principalmente a la regulación de la información financiera del sector privado y aunque el sector público, tenga algunos elementos en común con el sector privado, en cuanto a transacciones financieras, su eje temático fundamental es la contabilidad gubernamental, razón por la cual hay un tratamiento distinto de la información para la consolidación de los estados financieros (Domínguez y Mosquera, 2018, pág. 4).

Para las entidades del orden gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, son de gran utilidad porque les permite organizar de manera óptima sus estados financieros, de tal manera que el reporte de la información sobre activos y pasivos se haga de manera transparente, lo que permite avanzar en los procesos de control interno y estructuración de costos. (IFAC, 2018).

De la temática anterior, se destaca para el caso específico de este trabajo, el tratamiento de los activos, en lo que tiene que ver con propiedad, planta y equipo, cuyo tratamiento en las NICSP se da a partir de los principios dados en la Sección 17 (IFAC, 2018), desde la evaluación de las prácticas de depreciación de activos fijos en la Alcaldía Municipal de Toribío (Cauca).

La depreciación de activos fijos, en este caso, constituye un elemento importante, al momento de emitir estados financieros, ya que estos deben reflejar información fidedigna en cuanto a la situación financiera de la misma, más aún en el manejo de los bienes y fondos de

la Nación. Por esta razón, es de suma importancia poder establecer el cumplimiento dado a la NICSP17 en la maquinaria y equipos propiedad de la Alcaldía, para determinar si la política contable en este tema se está cumpliendo eficazmente.

1.2 Justificación

En el sector público, las normas internacionales buscan el reconocimiento, relevancia, transparencia de las prácticas contables y que la información real se refleje en los estados financieros, la generación y estandarización de la normatividad a través de las NICSP. Lo anterior, permite mejorar la calidad de la información financiera y facilita la toma de decisiones generando eficacia y eficiencia en el sector. El tratamiento contable que depura la información financiera de las entidades públicas debe diferir con el del sector privado, teniendo en cuenta los aspectos relacionados frente a la rentabilidad esperada para cada uno de estos sectores, resaltando que el primero busca el beneficio social y el segundo la rentabilidad económica (Aponte Daza y Medina Muñoz, 2019).

Se desprende de lo expuesto arriba que la aceptación de las NICSP le ofrece a las entidades del sector, la oportunidad de mejorar su función financiera y políticas contables, optimizando así, la eficacia en el rendimiento de sus procesos y logrando un beneficio potencial donde prevalezca la transparencia y el adecuado tratamiento contable (Aponte Daza y Medina Muñoz, 2019).

En relación a la NICSP 17, es fundamental que su aplicación se haga en las instituciones de manera correcta y oportuna, ya que, al direccionar el tratamiento contable de las propiedades, plantas y equipos, brinda herramientas para que los usuarios de los

estados financieros, puedan conocer la información realizada en ellos, así como de los cambios que se hayan producido en la misma (IFAC, 2018)

El análisis de la Propiedad, Planta y Equipo, ha cobrado mayor relevancia desde el punto de vista de pertenecer a uno de los grupos más importantes dentro de los estados financieros en cuanto a valor monetario, sumado a que son necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones que ejecuta una organización; por tal motivo, su medición inicial, reconocimiento y registro contable bajo parámetros de la normativa internacional, resulta imprescindible para la toma de decisiones, sobre todo en operaciones de adquisición, revalorización o baja de los bienes (Astudillo, Narvaez, Erazo y Torres 2019, pág.42)

Por consiguiente, avanzar en la evaluación de las prácticas de depreciación de activos fijos en la Alcaldía Municipal de Toribío (Cauca), bajo la perspectiva de la NICSP 17, es de suma importancia, ya que este proceso le permite a la entidad conocer no solo el estado real de sus propiedades, plantas y equipos, sin que a su vez puede tener claridad acerca del valor real de sus activos tangibles.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Realizar un estudio teórico- práctico, que permita evaluar las Prácticas de depreciación de activos fijos en la Alcaldía Municipal de Toribío (Cauca), bajo la perspectiva de la NICSP 17.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Aplicar la NICSP 17 en los diferentes procesos para la depreciación de activos en la alcaldía de Toribio
- Realizar un comparativo de la nueva norma internacional
- Presentar la aplicación de la NICSP17 para tener datos específicos en los activos a depreciar.

1.4. Antecedentes de la Empresa

El Municipio de Toribio cuenta con una organización social, política, económica y cultural que se convierte en un referente de resistencia y organización comunitaria basada en “los principios de solidaridad, reciprocidad, dignidad y retribución para un mundo más armónico y equilibrado”. En el municipio predomina la población indígena Nasa que cuenta con su lengua propia, el Nasa Yuwe. Está conformado por tres resguardos indígenas de origen colonial cuenta con un clima amañador esto debido a la ubicación geográfica ya que se encuentra en el flanco occidental de la cordillera central y está ubicado al Nor- Oriente del departamento del cauca a una distancia del 143 kilómetro de la capital Y a 83 kilómetros de la ciudad de Cali. (www.toribio-cauca.gov.co)

Misión:

La alcaldía de Toribio es un ente territorial, encargado de dar cumplimientos a los fines del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos los ciudadanos del municipio en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural; asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, basado en el respeto a la vida, honra, bienes, creencia y demás

derechos y libertades de la comunidad Toribiana, mediante un modelo de gobierno que promueva la prevención de la corrupción adelantando acciones administrativas fundadas en la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas (www.toribio-cauca.gov.co)

Visión:

Para el año 2023 el municipio de Toribio pretende ser reconocido por desarrollar un modelo de gobierno transparente y participativo, cumpliendo las disposiciones de la comunidad establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante un sistema de desarrollo agropecuario sostenible, fortaleciendo el emprendimiento y la preservación del medio ambiente, como elementos que fortalezcan la construcción del tejido social del municipio, basado en el respeto a la vida, honra, bienes, creencias, manteniendo el respeto a los derechos humanos, estableciendo el camino que nos permita buscar unidos, desarrollo social y vida digna, para la comunidad de Toribio (www.toribio-cauca.gov.co)

1.5 Referente Teórico

Se inicia este apartado realizando un acercamiento a varios de los trabajos de investigación, relacionados con el tema del manejo e impacto en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en especial al NICSP 17.

Se destacan en el plano internacional, trabajos como el Impacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales

del Ecuador: Caso CONAGOPARE Loja, desarrollado por Astudillo et al (2019), en el que se presenta un procedimiento metodológico para el reconocimiento, medición y registro de propiedad, planta y equipo, bajo la NICSP 17, a partir de ello, se presentan los modelos de registro contable para la adquisición y revalorización por incremento o disminución del valor de los bienes.

También está el estudio de Castro Cruz (2017), sobre la Incidencia de la norma internacional de contabilidad del sector público 17, en la gestión de la propiedad, planta y equipo, en la universidad Yachay Tech, enfocado hacia el análisis de la incidencia de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, en la gestión contable de la propiedad, planta y equipo, en la Universidad Yachay Tech, en lo que concierne al valor razonable en los estados financieros.

Igualmente, se encuentra el trabajo de Condori (2016), acerca de la Influencia de la aplicación de la NICSP 17 en la cuenta 1503 (vehículos, maquinarias y otros) y su control patrimonial de la Zona Registral N° XII sede Arequipa periodo 2014 – 2015, orientado a revisión de la vida útil de los activos.

En Colombia se encuentran estudios como el desarrollado por Ramírez y Castiblanco (2013), acerca de Analizar el Impacto de la adopción o convergencia por primera vez de la NICSP 17, Propiedad, planta y equipo en la entidad gubernamental-FINANDENA-, de acuerdo con los estados financieros de la vigencia fiscal 2012, para poder contrastar la razonabilidad de la información solicitada, reconocimiento de activos para los costos de propiedad, planta y equipo y los requerimientos de información pertinentes.

Aponte Daza y Medina Muñoz (2019), sobre Análisis del impacto económico en la adopción de la NICSP 17, en la maquinaria y equipo de la alcaldía del municipio de Santiago de Cali, en el que se busca establecer el impacto económico genera la adopción de la NICSP 17 en estos activos.

Rocha Molano (2019), efectuó el trabajo de pasantía titulado Seguimiento a la aplicación bajo el Nuevo Marco Normativo De Propiedad Planta y Equipo en el Municipio De Carmen De Carupa, cuyo objetivo principal fue el levantamiento de la información de la Propiedad, planta y equipo, para establecer fechas de adquisición, vida útil, vida útil remanente, depreciación.

Quintana, (2017), efectúa un trabajo sobre Estandarización de la NICSP 17 en el Instituto para la Economía Social, dando a conocer el proceso de implementación de la NICSP 17, en bienes inmuebles.

Se resalta también la investigación realizada por Milán Pino, Rentería Agualimpia y Gómez Giraldo (2014), acerca de las Características del impacto de la NICSP 17 propiedad planta y equipos en la valoración de los estados financieros de la empresa ISVIMED municipio de Medellín, evidenciando el impacto de los estados financieros en el activo fijo.

De manera más específica, en lo que atañe a la categoría de depreciación de activos se encuentran investigaciones tales como:

La realizada por Molano (2019), sobre el Impacto de las NICPS en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo en la Alcaldía de Sutatausa en el periodo 2017 a 2018, realizando un comparativo entre la normatividad antes y después de la implementación de

las Normas Internacionales, mediante el manual de políticas, el avalúo técnico y los estados financieros de la alcaldía en el rubro de propiedades, planta y equipo. Lo anterior permite la medición de cada partida y de esa manera entre otras acciones: organizar las depreciaciones a que haya lugar, establecer la diferencia entre el valor del mercado y el costo por el cual fue reconocido los activos.

También, el estudio de Montealegre Cárdenas y Mora Rivera (2019), sobre el Impacto sobre la implementación del nuevo marco técnico normativo en la propiedad planta y equipo de la alcaldía de Saldaña, con el propósito de determinar el impacto financiero al momento de implementar el nuevo marco normativo. En este sentido, uno de los elementos de este trabajo se centra en el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo de la alcaldía y posteriormente revisar las depreciaciones contables registradas en los libros, bajo el método de depreciación por línea recta y cuyos valores fueron tomados en cuenta el cálculo de las variaciones del impacto generado al momento de aplicar el Nuevo Marco Técnico Normativo.

En cuanto al manejo de Activos Fijos se relacionan trabajos como los de:

Santos Castro (2020), denominado Auditoría al manejo de la depreciación de los elementos de Propiedad, planta y equipo, en la Cámara de Comercio de Facatativá durante la vigencia 2019, efectuado con el propósito de analizar y verificar el cumplimiento de la normativa interna aplicable a este proceso.

Gallego Arango, Villa Romero, Zapata Calle & Castaño Rios, (2017) sobre Mejores prácticas de auditoría interna para la gestión y el control de activos fijos, dando a conocer las etapas que normalmente comprenden los activos fijos, los principales riesgos a

los que se exponen las empresas y concluir con una propuesta de las prácticas líderes para la gestión y control, aplicables a todo tipo de empresas.

Ahora bien, haciendo un recorrido por los postulados de diferentes autores sobre este tema, las Normas Internacionales de Contabilidad NIC tienen su inicio en la vida empresarial a partir del año 1995, expone Astudillo et al (2019) cuando

La International Organization of Securities Commission (IOSCO) encarga a la IASB elaborar un cuerpo básico de normativas contables que puedan ser aceptadas en todos los mercados financieros del mundo y por ende que las empresas consigan aplicarlas, si su deseo es cotizar sus acciones en los mencionados mercados (pág. 43)

Las NIC, son una guía imprescindible para el procesamiento de la información económica y financiera de una entidad de carácter público o privado, debido a que en ella se pueden encontrar las directrices necesarias para registrar de manera oportuna los hechos que acontecen de manera cronológica en las organizaciones y así poder brindar información confiable a los diferentes usuarios que tiene la contabilidad, resalta Astudillo et al (2019).

En lo que atañe a las Normas Internacionales de Información NIIF, plantean Hernández, Gónzales y Sotomayor (2019), que históricamente, en Colombia contexto contable no era claro, las personas que llevaban contabilidad se basaban a una contabilidad básica. En la actualidad el sistema contable va encaminado a las nuevas normas internacionales de información financiera para que se hablen en un solo termino contable, con la adaptación de las NIIF se pretende tener una información concisa en los reportes

financieros ayudando a tener valor y mejorar a nivel financiero a las empresas e inversionistas del país.

Por consiguiente, las normas internacionales en el país, constituyen un adelanto a nivel nacional e internacional ya que poco a poco se da una adaptación al nuevo idioma contable especialmente el cumplimiento de esta norma a empresas públicas y privadas de tal forma que las empresas pueden mejorar sus estados financieros y presentarlos con relevancia, transparencia y mejorar de este modo su sistema financiero, considerando lo expuesto por Olave (2013).

La creación de normas contables de alta calidad aceptadas a escala mundial exige que la Comisión apoye los esfuerzos del FASB y el IASB en materia de convergencia entre sus normas contables para mejorar la calidad y la comparabilidad de la información financiera, tanto a nivel nacional como transfronterizo.

En contraste con esta mirada técnica, Gómez (2004) plantea una visión crítica acerca de la manera en que el proceso de regulación contable internacional en el plano empresarial ha sido planteado. El autor expone que esta orientación proviene de un enfoque que debe ser evaluado a la luz de la teoría de la contabilidad y el control. Lo anterior, debido a que varios de los criterios adoptados en dicha regulación permiten la instrumentación de objetivos y funciones para la información financiera en los mercados.

Para este autor, esta situación es problemática debido a que la contabilidad financiera es la base estructural de la racionalidad técnico-instrumental de la empresa y es la columna vertebral de los demás sistemas de contabilidad y control, como los costos y presupuestos. Por tal razón, los procesos y lógicas de control que viabilizan el sistema

contable financiero son desplazados del enfoque regulador, lo que implica la adopción de una débil concepción y estructura de gobierno corporativo.

Aponte Daza y Medina Muñoz (2019), expresan también que este cambio de normatividad tendrá impactos a nivel de revelaciones, registros, mediciones, presentación de estados financieros, y adicionalmente mejoría en la rendición de cuentas, elementos claves para un sector público que se ve enfrentado a grandes retos en la toma de decisiones, buscando uniformidad, comparabilidad de la información contable y financiera a reportar.

En cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, la Federación Internacional de Contadores IFAC, bajo el principio de servir al interés público contribuyendo al desarrollo, adopción e implementación de normas internacionales y guías de alta calidad, determina que sea el Consejo de Normas Internacionales para el Sector Público IPSASB se haga cargo de este tema. Esta reglamentación busca mejorar la calidad y transparencia de la información financiera del sector público, suministrando una mejor información para la gestión financiera y toma de decisiones en el sector público (IFAC, 2018)

Mocayo (2016), manifiesta que Colombia se enfrenta a un adelanto de la economía puesto que debe presentar sus estados financieros con responsabilidad especialmente las entidades públicas que tienen un monitoreo La convergencia a las Normas internacionales de Contabilidad de Sector Público denominadas (NICSP o IPSAS), es una realidad hoy a nivel global, no por un capricho del gobierno sino por una necesidad de globalización de las economías que exigen a las diferentes entidades, y no solamente a las colombianas, para

fortalecer sus prácticas contables y financieras bajo marcos de referencia internacionales y en la búsqueda de mejores ejecuciones.

En Colombia, es la Contaduría General de la Nación CGN, quien orienta la toma de decisiones en la administración pública, proceso que el marco de la adopción de las Normas Internacionales ha permitido que las empresas del estado enfocararse hacia prácticas contables con transparencia, gobernabilidad y buena gobernanza, proceso que no ha sido fácil porque implica transformar la contabilidad pública a los requerimientos internacionales. (BFK, 2016)

En los lineamientos dados por la CGN, se hace explícito que en el sector público se produce información presupuestal, información económica como la relativa a las cuentas nacionales e información contable como los estados financieros. La importancia de esta información para el Estado y otros grupos de interés, está en que “sirve como fuente para ejercer el control que debe realizarse a la consecución de los objetivos establecidos y a la asignación de recursos que son restringidos y escasos ; apoya la toma de decisiones en relación con el costo y el rendimiento de los servicios provistos; muestra la situación patrimonial desde una perspectiva de gestión; y sirve para valorar y hacer seguimiento a la incidencia del sector público en la economía” (CGN, 2019, pg. 43)

En el caso de las entidades públicas, el periodo de preparación a la nueva normatividad empezó en el año 2013 y emitir sus primeros estados financieros a 31 de diciembre del 2015, por la razón anterior, a la fecha existen muchas entidades con inconsistencias en cuanto a la aplicación de estas normas.

Figura 1. Régimen de Contabilidad Pública



Fuente: Contaduría General de la Nación (2019)

En lo que respecta a Propiedad, planta y equipo, este es el nombre de la cuenta contable que sirve para agrupar a los bienes que son considerados de larga duración y que son utilizados por la organización como un potencial generador de las riquezas económicas, y forma dos grandes grupos, los inmuebles y los muebles. Los inmuebles como su nombre mismo lo manifiestan son aquellos que permanecen fijos en un solo lugar como los terrenos, los edificios, construcciones, entre otros similares, mientras que los muebles son aquellos que pueden ser transportados con facilidad y en ellos encontramos a los muebles de oficina, equipos de oficina, maquinaria, entre otros (Vasconez, 2004).

Dicho de otro modo, la propiedad planta y equipo están constituidos por todos los recursos que tienen un tipo de depreciación o amortización y que contribuyen de manera eficiente a que la empresa desarrolle sus actividades de manera oportuna. Constituye uno de los rubros más importantes dentro de las entidades del sector público, ya que son los recursos con los que cuenta cada institución de este sector, para desarrollar sus actividades

inherentes, sin su participación e inversión, el Estado no podría dar cumplimiento a sus actividades programadas y no se lograría satisfacer las necesidades básicas de toda la población, razón de más para que tenga un tratamiento especial para lograr su máxima optimización (Astudillo et al 2019, pág.45)

Por último, en cuanto a la Depreciación de Activos, ésta se relaciona con el mecanismo a partir del cual se reconoce contable y financieramente el desgaste y la pérdida de valor que pierde un bien o un activo por el uso que se haga de él, con el paso del tiempo. Por lo tanto, la depreciación pretende registrar ese efecto financiero en la medida en que transcurre el tiempo distribuyendo ese gasto en el tiempo de vida útil esperada del activo. Cada activo sufre un desgaste según sus particularidades y del uso que se haga de él, por lo que unos activos se desgastarán más rápido que otros y la depreciación debe reconocer ese efecto. Con la depreciación, en la medida que se va a un gasto, el valor que el activo se va disminuyendo paulatinamente hasta que se amortice completamente y su valor sea cero o igual al valor residual determinado (Gerencie.com, 2019).

Financieramente, la depreciación puede llevar al gasto o al estado de resultados el desgaste sufrido por los activos, en consecuencia, al existir un gasto la utilidad se ve disminuida toda vez que la utilidad es resultado de restar a los ingresos los gastos y costos. Así las cosas, tiene un efecto directo en la utilidad de la empresa, de lo cual se puede concluir que entre más se utilicen los activos, estos más generan ingresos, pero al tiempo se desgastan más, lo que implica un mayor gasto por depreciación, que a la vez disminuye la utilidad. Además de tener un efecto directo en la utilidad también tiene un efecto en la estructura financiera de la empresa, en el balance general, puesto que al desgastar un activo este disminuye su

valor dentro de la empresa, de suerte que contablemente cada vez que un activo se deprecia, su valor en libros se ve disminuido hasta desaparecer (Gerencie.com, 2019).

Para determinar la depreciación que se debe reconocer en un periodo determinado es necesario conocer la vida útil del activo, pues la vida útil es el divisor que divide el valor del activo para determinar la cuota de depreciación (Gerencie.com, 2019).

Para efectos fiscales, el Artículo 137 del Estatuto Tributario, regula la Tasa Anual Máxima de Depreciación, la cual será la que se determine según la técnica contable (NIIF, NIC), pero siempre que no supere las tasas fijadas fiscalmente. (Gerencie.com, 2019).

Respecto a los marcos de la CGN, en cuanto a Depreciación de Activos Fijos en entes territoriales

“169. La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Los activos considerados de menor cuantía pueden depreciarse totalmente en el período en el cual fueron adquiridos.” (CGN, 2019, pág 33)

Tabla 1 Años de vida útil de activos depreciables o amortizables

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas conductos y túneles	15

Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10

Fuente: Contaduría General de la Nación. - Doctrina Contable Pública

Acorde a la información de la tabla anterior se puede verificar que la depreciación es un tema muy variable ya que esta depende del deber ser de la empresa como lo menciona la Contaduría General de la Nación “La vida útil de un activo depreciable o amortizable debe definirse por parte de la entidad contable pública, considerando los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo” (CGN, 2019, pág.33)

En cuanto a la vida útil de los activos es muy importante determinar cómo se realizará el procedimiento correcto teniendo en cuenta los diferentes factores que influyen en la vida útil de un activo como lo es el uso y tiempo o la obsolescencia tecnológica. Teniendo en cuenta que la propiedad planta y equipo son en general la mayor parte de los activos de una entidad, y por lo tanto resultan significativos en el contexto de su situación financiera. Además, la determinación si un gasto representa un activo o un gasto puede tener un efecto importante en el resultado neto (ahorro o desahorro) de las actividades operativas e informes de situación financiera de una entidad. Por lo anterior podemos ver

que la vida útil es impredecible ya que dependerá del uso que le den al activo “La vida útil de las propiedades, planta y equipo debe revisarse anualmente y, si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparaciones, obsolescencia u otros factores, podrá fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio” (CGN, 2019, pág.33)

1.5.1 Marco Conceptual

Sector Público: incluye los gobiernos nacional, regional, provincial y local.

También incluye organizaciones gubernamentales internacionales (IFAC, 2018, pág. 221)

La principal función de los gobiernos y otras entidades del sector público es prestar servicios que mejoren o mantengan el bienestar de los ciudadanos y otros residentes que cumplan los requisitos (IFAC, 2018, pág. 29)

NICSP 17: El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, plantas y equipos, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión (IFAC.2018, pág. 557)

Propiedades, planta y equipo: son activos tangibles que

- a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y

b) Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable (IFAC, 2018, pág. 518)

Clase de propiedades, planta y equipo: es un grupo de activos de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como una partida única a efectos de información a revelar en los estados financieros (IFAC, 2018, pág. 560)

Vida útil es:

a) El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso en la entidad; o

b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad (IFAC, 2018, pág. 561)

Depreciación: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil (IFAC, 2018, pág. 560)

Valor específico para una entidad: es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo (IFAC, 2018, pág. 560)

1.5.2 Marco Legal

Tabla 2. Marco Legal

Norma Legal	Contenido
Resolución 355 de 2007	Se adoptó el plan general de contabilidad pública integrado por el marco conceptual, y la estructura y descripción de las clases.
Ley 1314 de 2009, Artículo 12	Coordinación entre entidades públicas. En ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables. Para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión obligatoriamente coordinarán el ejercicio de sus funciones.
Resolución 033 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, por parte de las empresas sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública
Resolución 220 de 2012	Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 033 de 2012
Carta Circular 010 de 2012	Dirigida a representantes legales, jefes de áreas financieras, contadores y jefes de control interno de entidades públicas de los sectores central y descentralizado de los niveles nacional y territorial, relativa a la modernización del Régimen de Contabilidad Pública a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP (IPSAS).
Resolución 051 de 2013	Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito. Marco normativo Decreto 2784.

Fuente: Aponte Daza y Medina Muñoz (2019)

Capítulo 2

2.1 Presentación del Estudio de Caso

El municipio de Toribio fue creado el 11 de mayo mediante Ordenanza No. 67 de 1915, emitida por la Asamblea Departamental, en la cual fueron creados cuatro municipios más del Norte del Cauca: Puerto Tejada, Caloto, Corinto y Miranda.

Es importante resaltar que desde el Artículo 287 de la Constitución Nacional, se establece que “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que, en tal virtud, tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales”

(Cancillería, sf, pág. 1)

Además, las entidades territoriales deben de cumplir con ciertas funciones que permitirán cumplir con todas las metas planteadas, entre ellas se destacan:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

(Choco, 2018)

<http://www.litoraldelsanjuan-choco.gov.co/alcaldia/funciones-y-deberes>

Respecto al Concejo Municipal como corporación político administrativa, elegida popularmente para períodos de cuatro años, cumple condiciones constitucionales de control político sobre la administración municipal y cuenta con características esenciales, simultáneas y complementarias como lo es ser una corporación pública, tener naturaleza político-administrativa y carecer personalidad jurídica propia.

Se hace necesario, igualmente aclarar que la Alcaldía Municipal cuenta con un manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos contemplados en la planta de personal el cual se estableció el 30 de diciembre mediante el decreto No. 038 de 2005, con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios públicos del municipio; así mismo ha tenido modificaciones a lo largo del tiempo ya que algunos cargos fueron creados con distintos decretos como lo son:

- Bibliotecario, el cual se crea el 18 de febrero mediante el decreto No.

004 de 2012

- Jefe de oficina jurídica, el cual se crea el 24 de febrero mediante decreto No. 007 de 2012.

A continuación, se podrá observar con mayor amplitud como está compuesta la planta de personal de municipio.

Tabla 3. Planta de Personal

CONCEJO		
DEPENDENCIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
CONCEJO MUNICIPAL	SECRETARIA DE CONCEJO	1
	TOTAL, FUNCIONARIO	1
PERSONERIA		
DEPENDENCIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
PERSONERIA	PERSONERO MUNICIPAL	1
PERSONERIA	SECRETARIA DE CONCEJO	1
	TOTAL FUNCIONARIO	2
DIRECTIVO		
DEPENDENCIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
DESPACHO	ALCALDE	1
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1
SECRETARIA DE PLANEACION	SECRETARIO DE PLANEACION	1
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	1

SECRETARIA DE EDUCACION	JEFE DE OFICINA	1
SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	1
DESPACHO	JEFE DE OFICINA JURIDICA	1
UMATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
TESORERIA GENERAL	TESORERA GENERAL	1
DESPACHO	JEFE DE PRESUPUESTO	1
DESPACHO	CONTROL INTERNO	1
	TOTAL, FUNCIONARIOS	11
OPERATIVO		
DEPENDENCIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
DESPACHO	INGENIERO DE SISTEMAS	1
DESPACHO	SECRETARIO GENERAL	1
TRESORERIA	SECRETARIA DE TESORERIA	1
SECRETARIA DE EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TESORERIA	ALMACEN	1
UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE	INTRUCTOR DE DEPORTES	1
GOBIERNO	ARCHIVO	1
UMATA	TECNICO OPERATIVO	1
DESPACHO	CONTRATACION	1
TESORERIA	INSPECTOR DE RECAUDO	1
GOBIERNO	BIBLIOTECARIO	1

UMATA	SECRETARIO	1
DESPACHO	CONDUCTOR	1
DESPACHO	SERVICIOS GENERALES	1
	TOTAL, FUNCIONARIOS	14
PENSIONADOS		
DEPENDENCIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
PENSIOANDOS	PENSIONADOS	4
	TOTAL, FUNCIONARIOS	4
UMATA		
DEPENDENCIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
UMATA	EFREN ANCIZAR FISCUE MESA	1
UMATA	ALBEIRO CICLOS CUETIA	1
UMATA	ASTRID NAYIBE SANDOVAL OROZCO	1
	TOTAL, FUNCIONARIOS	3
COMISARIA		
DEPENDENCIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
GOBIERNO	COMISARIA	1
	TOTAL, FUNCIONARIOS	1
INSPECTORES		
DEPENDENCIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
SECRETARIA DE GOBIERNO	INSPECTOR DE POLICIA	2

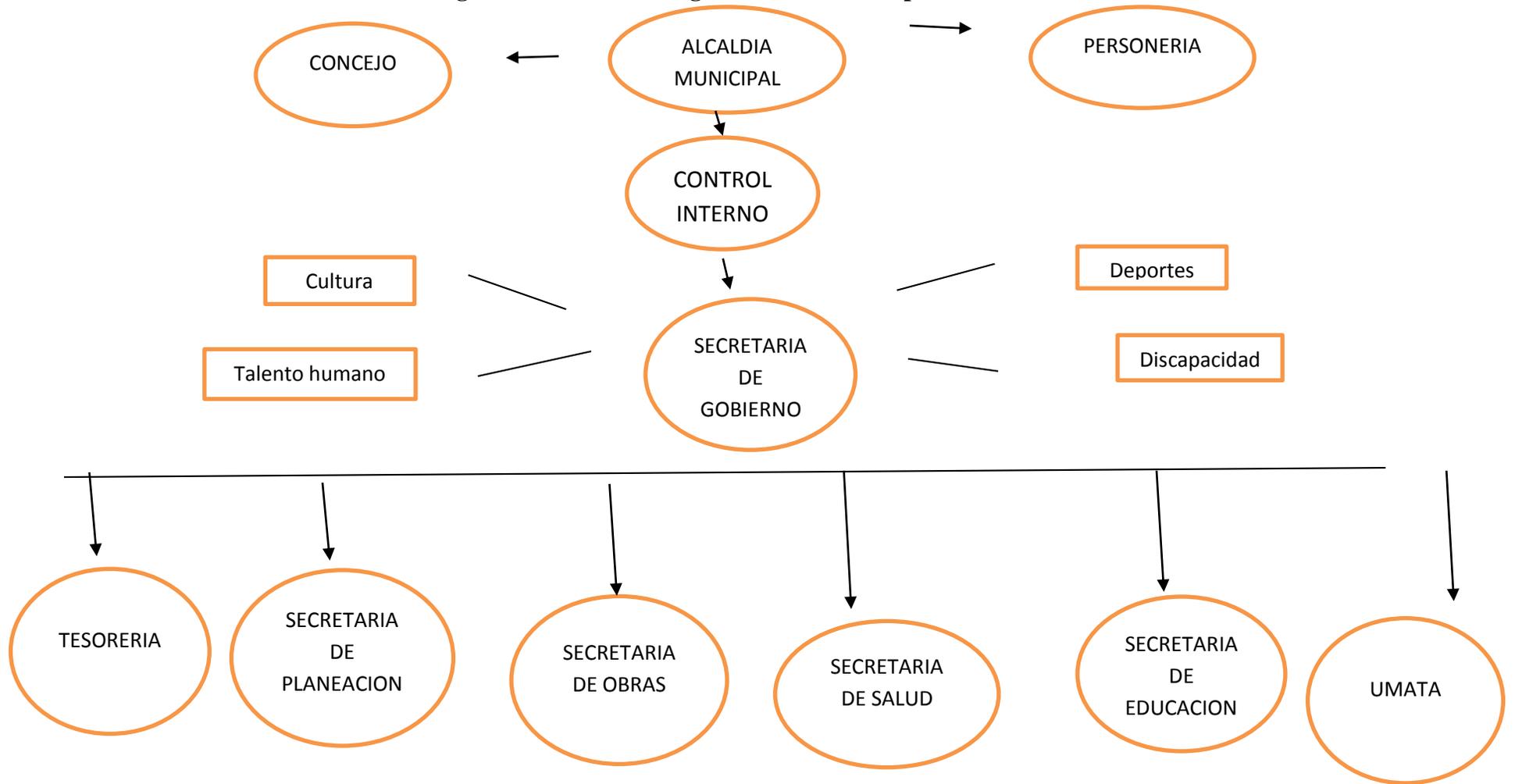
	TOTAL, FUNCIONARIOS	2
	TOTAL, PLANTA PERSONAL	39

Fuente: Propia, teniendo como base el Decreto No. 038 de diciembre 30 de 2005

- (Manual Específico de Funciones)

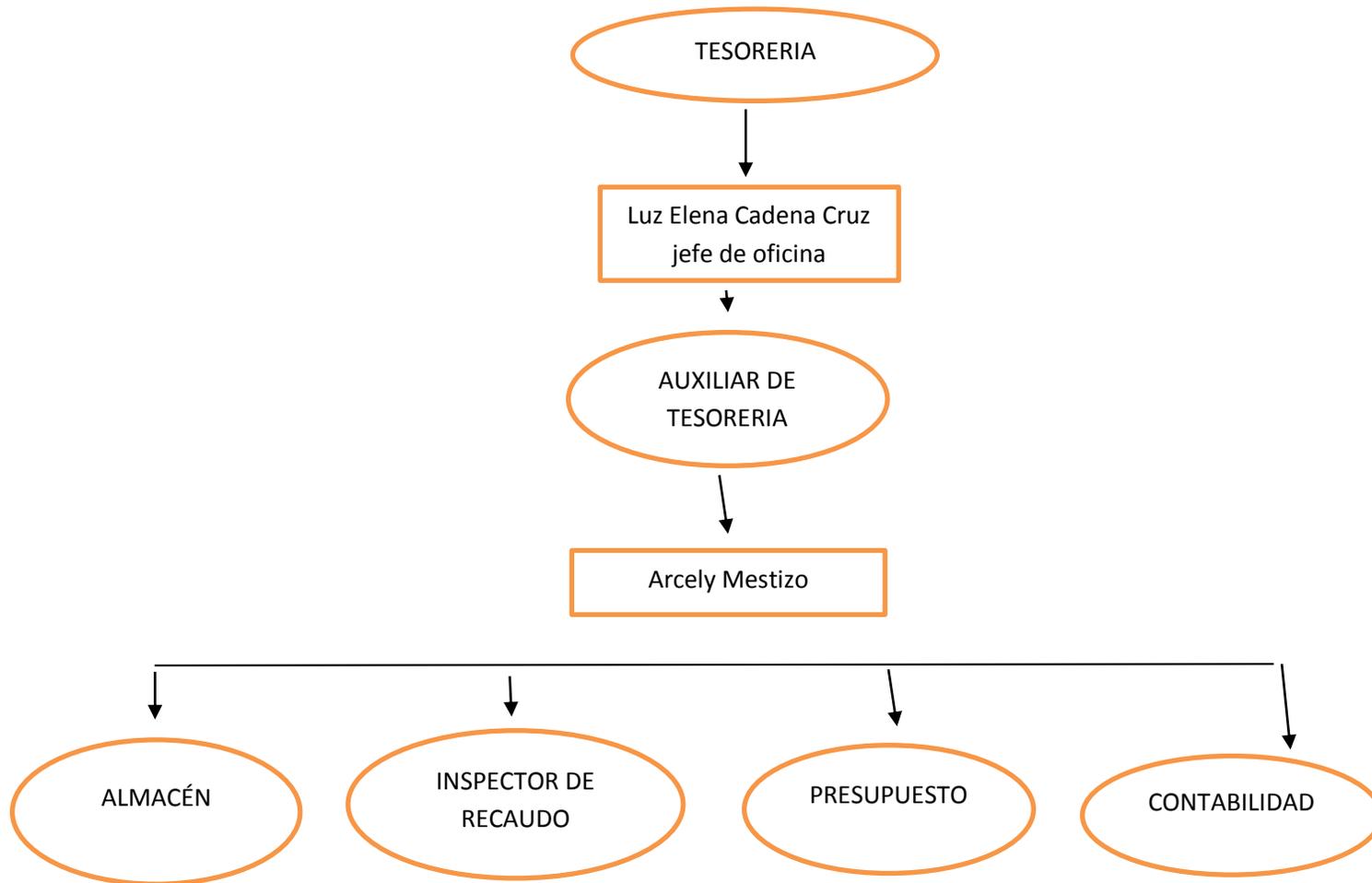
De manera seguida se hace una breve descripción de la estructura organizacional y de las dependencias que están vinculadas de alguna manera con Propiedad, Planta y Equipo:

Figura 2. Estructura Organizacional Municipio De Toribio



Fuente: Propia teniendo en cuenta el Manual específico de funciones

Figura 3. Estructura Organizacional Área Financiera



Fuente: Propia Teniendo en cuenta el Manual específico de funciones

Oficina de Tesorería

Es la encargada de coordinar el cumplimiento de proceso de pago de gastos y servicios y los giros de la administración. Revisa, liquida, controla y ordena el pago de obligaciones contraídas por la entidad, obligaciones a terceros, a fondos comunes, acreencias contenidas en el acuerdo de reestructuración. Algunas de sus actividades son las siguientes:

- Coordinar y participar en la elaboración de presupuesto de ingresos y gastos del Municipio.
- Velar por la correcta ejecución del presupuesto.
- Coordinar y actuar con la Secretaria de Planeación en la elaboración de plan de inversiones acorde al plan de desarrollo.
- Revisar la correcta elaboración de las órdenes y contratos celebrados por el Municipio que se radiquen en Tesorería para pago.
- Supervisar la ejecución presupuestal y presentar los informes correspondientes a la Contraloría General de la República y Departamental, Departamento Nacional de Planeación, Contaduría General de la Nación, dentro de los términos establecidos.
- Diseñar y orientar la aplicación de las normas y procedimientos de manejo presupuestal y financiero.
- Asesorar al Alcalde y participar dentro del CONFIS, en la formulación y aplicación de las políticas fiscales, financieras y presupuestales del Municipio.

- Verificar la correcta elaboración de la nómina, seguridad social y liquidación de parafiscales a cargo de Municipio y efectuar su pago.
- Consolidar los movimientos financieros y presupuestales y rendición de cuentas conforme a las normas legales a los órganos de control y demás entidades que lo requieran.
- Distribuir las rentas propias y las transferencias con sujeción a las normas legales y constituir las cuentas por pagar y las reservas según los compromisos adquiridos por el Municipio.

Inspector de recaudo

Encargada de adelantar los procesos de la gestión de recaudo catastral, Industria y comercio, sobre tasa a la gasolina y otros impuestos de espacio público en donde se diseña, se adopta y promueven las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de actualización y conservación de la gestión de recaudos en el área de tesorería, esto con el fin de generar más ingresos propios y generar proyectos de inversión para el beneficio del Municipio.

Oficina de Presupuesto

Es la encargada de programar, dirigir, coordinar, elaborar y controlar el proceso presupuestario con sujeción al estatuto orgánico, al seguimiento y control de la programación del gasto, y a la aplicación de los lineamientos, normas, directivas e instrumentos de gestión del ciclo presupuestal.

Oficina de Contabilidad

Entre sus funciones está revisar, liquidar, controlar y ordenar el pago de obligaciones contraídas por la entidad, obligaciones a terceros, a fondos comunes, acreencias contenidas en el acuerdo de reestructuración, aplicando las políticas, principios y normas que sobre contabilidad establezca la Contaduría General de la Nación.

Almacén:

Encargo de recibir los bienes y inmuebles de la administración municipal en cada empalme al término de cada periodo de gobierno, así mismo debe de entregarle a cada jefe de dependencia de las diferentes secretarías los bienes como por ejemplo Instituciones educativas, salones comunales, polideportivos entre otros, para el debido proceso se diligencia el formato A22 y A23, cabe aclarar que estos bienes pasar a ser administrados por cada jefe de dependencia. El almacenista tiene otras funciones como lo son:

- Velar por el manejo adecuado de los muebles y equipos de oficina a cargo del Municipio.
- Hacer seguimiento del buen uso y las vigencias de cada uno de los comodatos que se encuentran en las distintas dependencias de la administración municipal.
- Encargado de dar ingreso y salida a cada una de los elementos ya sean de consumo o devolutivos al sistema financiero de la administración (SINAP) generando la certificación de ingreso con su respectiva orden de pago por el módulo de almacén.

- Encargado de suministrar los elementos de dotación de oficina y aseo analizando la necesidad de cada una de las dependencias.
- Coordinar y participar en la elaboración de los planes de compra, con base a los requerimientos de las dependencias.
- Atender la tramitación de las invitaciones y licitaciones públicas de adquisiciones que le correspondan según modalidad y cuantía según el plan general de compras, incluyendo la tramitación de las disponibilidades presupuestales.

Por otro lado, la Alcaldía Municipal de Toribio como entidad de gobierno, está sujeta al cumplimiento a los cambios normativos componente contable, donde el sector público involucrando, debe manejar el Sistema de Información para la Administración Pública (SINAP) o el aplicativo contable y financiero que el Municipio esté operando.

Cuenta con políticas contables, principios, metodologías y procedimientos, los cuales son necesario para la preparación y presentación de los estados contables esto con el fin de mantener la sostenibilidad del sistema financiero del municipio. Con la finalidad de incrementar la efectividad de la gestión institucional, al establecer políticas y procedimientos claros y uniformes que permitan a los usuarios de la información, la interpretación de la misma y el acceso expedito a la información necesaria para la toma de decisiones, incrementado así el contenido de valor agregado.

Este manual es aplicado por los funcionarios que efectúan de forma cotidiana la operación contable, y constituye documento de referencia para las áreas de control y entes de vigilancia en sus actuaciones de auditoria, verificación y seguimiento.

No obstante, teniendo todas las herramientas contables como las políticas, principios y demás, existe la necesidad de mejorar y fortalecer el procedimiento de depreciación de activos fijos centrándonos específicamente en Propiedad, Planta y Equipo, ya que hasta el momento este procedimiento se ejecuta de manera general.

Esta cuenta se encuentra exactamente en el código contable 16 y tiene varias cuentas y sub cuentas donde se incluyen los terrenos, edificaciones, colegios y escuelas, plantas acueductos y túneles, acueducto y canalizado, redes líneas y cables, maquinaria y equipo, muebles enseres y equipos de oficina, equipos de transporte entre otros, para mayor aclaración e información en cuento a la organización de estos activos se anexa la siguiente tabla:

Tabla 4. Propiedad, Planta y Equipo

16		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1605		TERRENOS
160501		Urbanos
160501	01	TERRENO ALCALDIA MPAL CAM
160501	02	TERRENO CASA DE LA JUSTICIA
160501	03	TERRENO BIBLIOTECA
160501	06	TERRENO MATADERO
160501	07	Terreno Cancha de Futbol, Barrio el Premio. Escritura 145
160501	08	Terreno ampliación cancha de futbol Barrio el Premio. Escrit
160501	09	Terreno Ampliación cancha de futbol Resolución 008 de 2017
1640		EDIFICACIONES
164001		Edificios y casas
164001	01	EDIFICIO ALCALDIA CAM
164001	02	EDIFICIO CASA DE LA JUSTICIA
164001	03	EDIFICACION BIBLIOTECA
164001	04	EDIFICACION GALERIA
164001	06	EDIFICACION MATADERO
164001	07	HOGAR AGRUPADO ANGELITO
164001	08	EDIFICACION CASA DELA CULTURA
164001	09	EDIFICACION SALON COMUNAL RIO NEGRO
164001	10	EDIFICACION SALON COMUNAL EL HUILA
164001	11	EDIFICACION SALON COMUNAL POTRERITO

164001	12	EDIFICACION CASA DOS PISOS TACUEYO
164001	13	EDIFICACION HOGAR AGRUPADO
164001	14	HOGAR AGRUPADO
164001	15	MATADERO TACUEYO
164001	16	GALERIA TACUEYO
164009		Colegios y escuelas
164009	10	CDRM LOPEZ
164009	11	CDRM La Conquista
164009	12	CDRM Santo Domingo
164009	13	CDRM El Gavial
164009	14	CDRM La Calera
164009	15	CDRM LA Fonda
164009	16	CDRM La Tolda Sede Antigua
164009	17	CDRM La Tolda Sede Nueva
164009	18	CDRM La Playa
164009	19	CDRM Gallinazas
164009	20	CDRM El Asomadero
164009	21	CDRM Loma de Paja Sede Nueva
164009	22	CDRM Soto
164009	23	CDRM La Maria
164009	24	CDRM Damian
164009	25	CDRM La Capilla
164009	26	CDRM La Granja
164009	27	CDRM Gargantillas
164009	28	CDRM Culebrero
164009	29	CDRM Buena Vista
164009	30	CDRM El Triunfo
164009	31	CDRM El Trapiche
164009	32	CDRM Chemicueto
164009	33	CDRM San Diego
164009	34	CDRM La Albania
164009	35	CDRM La Heroica – Cruz
164009	36	CDRM El Congo
164009	37	CDRM Belen
164009	38	CDRM Vivhiqui
164009	39	CDRM La Palma
164009	40	CDRM Bodega
164009	41	CDRM La Mina
164009	42	CDRM La Estrella
164009	43	CDRM Potrerito
164009	44	CDRM San Julian
164009	45	CDRM La Laguna
164009	46	CDRM Berlin
164009	47	CDRM La Pila

164009	48	CDRM Nataala Sede Primaria
164009	49	Intitución Educativa Nataala Bachiller
164009	50	CDRM La Despensa
164009	51	CDRM Rio Negro
164009	52	CDRM Quinamayo
164009	53	CDRM La Primicia Sede Antigua
164009	54	CDRM LA Primicia Sede Nueva
164009	55	CDRM Ullucos
164009	56	CDRM El Naranjo
164009	57	CDRM Avelino El Flayo
164009	58	CDRM Santa Rita Sede Antigua
164009	59	CDRM Santan Rita Sede Nueva
164009	60	CDRM La Betulia
164009	61	Institución Educativa Sesteadero
164009	62	CDRM El Tablazo
164009	63	CDRM Agua Blanca
164009	64	CDRM Puente Quemado
164009	65	Instituci?n Educativa Eduardo Santos
164009	66	CDRM Damian
164009	67	Insititución Educativa Quintín Lame Tacueyo
164009	68	Escuela Urbana Tacueyo
164009	69	Institución Educativa San Fco
164009	70	Institución Educativa Toribio Sede Primaria
164009	71	Institución Educativa Toribio Sede Bachillerato
1645		PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES
164502		Plantas de tratamiento
164502	01	PTAR TORIBIO RIO SAN FCO
164502	02	PTAR TORIBIO RIO ISABELILLA
164502	03	PTAR TACUEYO
164502	04	PTAR SAN FRANCISCO
164502	06	PTAR VEREDA LA CALERA
164502	07	PATAR VEREDA LA PLAYA
164502	08	PTAR VEREDA LA LUZ
164502	09	PTAR VEREDA LA PILA
164502	10	PTAR VEREDA NATALA
164502	11	PTAR CALOTO NUEVO
164502	12	PTAR VEREDA BELEN
164502	13	PTAR VEREDA SAN JULIAN
164502	14	PTAR VEREDA SAN DIEGO
164502	15	PTAR VEREDA LA CRUZ HEROICA
164513		Acueducto y canalización
164513	01	ACUEDUCTO VDAL TORIBIO
164513	02	ACUEDUCTO VDAL TACUEYO
164513	03	ACUEDUCTO VDAL SAN FCO

164513	04	ACUEDUCTO VDAL LA CALERA
164513	09	ACUEDUCTO VDAL LA PLAYA
164513	10	ACUEDUCTO VEREDAL GALLINAZA
164513	11	ACUEDUCTO VDAL SOTO
164513	12	ACUEDUCTO VDAL LA LUZ
164513	13	ACUEDUCTO VDAL LA PILA
164513	14	ACUEDUCTO VDAL NATALA
164513	15	ACUEDUCTO INTERVDAL LA ESTRELLA
164513	16	ACUEDUCTO INTERVDAL EL MAYO
164513	17	ACUEDUCTO VEREDA QUINAMAYO
164513	18	ACUEDUCTO INTERVDAL CALOTO BETULIA
164513	19	ACUEDUCTO VDAL BERLYN
164513	20	ACUEDUCTO VDA SESTEADERO
164513	22	RED ACUEDUCTO URBANO TACUEYO
164513	23	RED ACUEDUCTO URVBANO SAN FCO
164590		Otras plantas, ductos y tuneles
164590	01	RED ALCANTARILLADO TORIBIO URBANO
164590	02	RED ALCANTARILLADO TACUEYO URBANO
164590	03	RED ALCANTARILLADO SAN FCO URBANO
1650		REDES, LINEAS Y CABLES
165009		Lineas y cables de conducci3n
165009	05	Electrificaci3n Vda loma linda
165009	06	Redes electricas casco urbano
165010		Lineas y cables de telecomunicaciones
165010	05	L3neas y cables de telecomunicaciones
165090		Otras redes, lineas y cables
165090	05	Otras redes, l3neas y cables
1655		MAQUINARIA Y EQUIPO
165501		Equipo de construcci3n
165501	02	EQUIPO TOPOGRAFIA
165504		Maquinaria industrial
165504	01	MAQUINARIA INDUSTRIAL
165505		Equipo de m3sica
165505	01	EQUIPOS DE MUSICA
165509		Equipo de ense1anza
165509	01	EQUIPOS DE ENSA1ANZA
165590		Otra maquinaria y equipo
165590	10	EQUIPO DE GEOPOSICIONAMIENTO
1665		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
166501		Muebles y enseres
166501	01	MUEBLES Y ENSERES
166590		Otros muebles, enseres y equipo de oficina
166590	01	OTROS MUEBLES Y ENSERES
1670		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION

167001		Equipo de comunicación
167001	01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
167002		Equipo de computación
167002	01	EQUIPO DE COMPUTACION
167002	02	FOTOCOPIADORA
167002	05	Equipo de computación
1675		EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION
167502		Terrestre
167502	01	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
1685		DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)
168501		Edificaciones
168501	05	Edificaciones
168502		Plantas, ductos y túneles
168502	05	Plantas, ductos y túneles
168503		Redes, líneas y cables
168503	05	Redes, líneas y cables
168504		Maquinaria y equipo
168504	05	Maquinaria y equipo
168505		Equipo médico y científico
168505	05	Equipo médico y científico
168506		Muebles, enseres y equipo de oficina
168506	05	Muebles, enseres y equipo de oficina
168507		Equipos de comunicación y computación
168507	05	Equipos de comunicación y computación
168508		Equipos de transporte, tracción y elevación
168508	05	Equipos de transporte, tracción y elevación

Fuente: Propia

2.2 Definición del problema

Acorde a lo mencionado en el punto anterior, la Alcaldía Municipal de Toribío, cuenta con Políticas Contables formuladas bajo el marco de las normas internacionales, pero no obstante teniendo todas las herramientas, existe la necesidad de mejorar y fortalecer el procedimiento de depreciación de activos fijos centrándonos específicamente en Propiedad, Planta y Equipo, debido a que este procedimiento al momento se está

ejecutando de manera general lo que no permite obtener una información clara, precisa y veraz de cada uno de los activos.

Al tratarse de una entidad gubernamental, la Alcaldía debe regirse bajo el enfoque de las NICSP, en este caso específico la sección 17, que establece los lineamientos necesarios para el manejo contable de Propiedad, Planta y Equipo, de tal manera que a partir de su apropiada aplicación se pueda contar con una información congruente, confiable y eficaz, que dé cuenta de la transparencia con la que deben operar todos los organismos del estado. Por lo anterior, se hace necesario plantear un seguimiento a ésta situación y de esta manera poder generar estrategias de mejoramiento en este tema.

Por lo ya descrito arriba se parte de la siguiente pregunta de investigación: ¿las prácticas de depreciación de activos fijos en la Alcaldía Municipal de Toribío (Cauca), se encuentran ajustadas a los lineamientos dados en la Sección 17 de las NICSP y se llevan a cabo de una manera adecuada?

2.3 Diagnóstico Situacional

En aras de profundizar en la problemática descrita anteriormente, se avanza en el ejercicio del diagnóstico situacional, de tal forma que se pueda obtener una visión más amplia acerca de cómo se maneja el tema de propiedad, plata y equipo en la Alcaldía Municipal, especialmente en el punto de depreciación de activos. Por lo anterior se llevó a cabo un proceso de observación del manejo de Propiedad, planta y equipo, centrándose en el ítem de depreciación en la Alcaldía, información que se cotejó con acercamientos al personal que se relaciona directamente con este tema: la Contadora Pública y el Almacenista, a quienes se les realizó una entrevista estructurada.

Del proceso de información y revisión de documentos institucionales se resalta la siguiente información:

Si bien la Alcaldía Municipal, adoptó las NICSP en su momento, se debe aclarar que, a la hora de recibir la información en el empalme de la anterior vigencia, se menciona que una de las principales dificultades es la información de los activos, específicamente el tema de Depreciación. Este, se hace por el método de línea recta siendo la mejor opción ya que es el método que mejor refleja la información de los activos depreciados en cuanto a su uso y desgaste. Para el momento en que la administración asumió el reto de implementar las NICSP en la contabilidad, debió contratar un avalúo para determinar los valores de los bienes muebles e inmuebles que requerían determinación de valor, según su uso y estado. Dada esta situación, en el software contable se realizaron los respectivos ajustes e ingreso de los bienes también al inventario desde el Módulo del Almacén. Pero no se logró la parametrización individual de cada uno de los bienes en cuanto a la depreciación automática.

Es decir, que se cuenta en detalle con el ingreso de cada uno de los bienes y su valor, pero a la hora de la depreciación, si bien su valor es fidedigno por el método de línea recta, no se puede determinar por cada uno ya que se toma el valor total de dichos activos para aplicar la depreciación.

En este caso el principal problema se evidencia en los BIENES Muebles (Muebles, enseres y Equipos de Oficina), porque no se puede establecer el, valor depreciado y tiempo por depreciar generando incertidumbre. En este caso, se está tratando de generar de manera manual un archivo en Excel que permita establecer dicha información, en tanto es posible

iniciar el proceso de parametrización del sistema en almacén para que cada uno de los bienes se deprecie individualmente y así mismo, alimente el módulo de contabilidad para que se vea reflejada la información correcta y detallada en los balances de prueba.

Las políticas contables, se actualizaron hasta inicios del año 2019, se trabaja con ellas y se está llevando a cabo una actualización para ser presentada en el año 2021. Ya que las que se encuentran aplicadas hasta el momento fueron un trabajo de la Contadora que estuvo en su momento desarrollo el trabajo, pero, aunque fueron presentadas a la alta gerencia en la administración, nunca se estudiaron para su aprobación.

En aras de tener establecidas las políticas y procedimientos, se trabajó en el área financiera con el fin de no tener un trabajo desordenado. Además de ser documentos requeridos por los entes de control que requieren verificar el actuar de dicha área. Por este motivo, se está llevando a cabo una actualización de los manuales, procedimientos y políticas contables para que se puedan estudiar y aprobar y así dejar precedentes del actuar en el área financiera de la administración. Es decir, que en el momento en que sean estudiados y aprobados, las demás administraciones ya tendrán un referente que se sabe deben cumplir y actualizar para no tener procesos y procedimientos en el aire.

En lo que respecta a las entrevistas, a continuación, se hace la transcripción de las mismas:

ENTREVISTA A LA CONTADORA PUBLICA

- 1. ¿Conoce usted sobre las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Publico?**

Sí. Las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público (NICSP), son el resultado de la globalización de la información que requiere respuestas acordes con la economía y las finanzas del mundo. En estos tiempos, ya no solo se rinde información local, cada estado o gobierno, tiene aliados y colaboradores, también es un colaborador y por ende, necesita conocer la información de donde participa. Se puede decir, que las NICSP son el inicio de una homogenización de la información financiera, es necesario que desde la contabilidad y las finanzas tanto Públicas como privadas se hable en un mismo idioma que genere confianza. Las NICSP, se desarrollan con el objetivo de generar información entendible a nivel local y del mundo. Pues, se hace más exigible la claridad, confiabilidad, veracidad y revelación de los hechos económicos de las entidades públicas, que a su vez permite hacer seguimiento a las entidades que administran los recursos del Estado y conllevan al desarrollo del país. Siendo un elemento esencial en la Preparación, consolidación y presentación de los informes contables y financieros que se deben transmitir a los entes de control.

2. ¿Qué método de depreciación de activos se utiliza actualmente en la Alcaldía Municipal?

El método de depreciación que actualmente se usa en la Alcaldía Municipal, es el Método de Línea Recta. Cabe resaltar, que se deben generar los respectivos ajustes en el Software Contable, ya que este no cuenta con una parametrización individual para la depreciación.

3. ¿Existen políticas contables que direccionen el debido procedimiento para realizar la depreciación de un activo?

Si existen las políticas contables que se deben aplicar en cuanto al procedimiento que se debe seguir para realizar la depreciación de un activo. Pero no se cuenta con la parametrización con la cuenta depreciación mencionado en la pregunta anterior

4. ¿Cuál es el procedimiento contable que se aplica para tomar si un activo acabo su vida útil?

Para la depreciación en línea recta, el procedimiento se determina cuando el activo es usado de manera regular y uniforme en cada periodo contable. Consiste en determinar una alícuota periódica y constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada. Además, es el método que mejor refleja el desgaste del bien.

5. ¿Cómo cree usted que se refleja en los estados financieros la información de los activos ya que este informe debe reflejar información razonable, comparable, fidedigna y transparente?

En los Estados Financieros, se refleja la información de manera clara, razonable y fidedigna. Pues, toda la información contable que se registra cuenta con los soportes correspondientes que amparan su veracidad.

6. ¿Cree usted que la depreciación de los activos se está realizando como debe ser de acuerdo a las NICSP?

Si, Puesto que las NICSP no impiden adoptar el método de depreciación en los activos. Resaltando que las normas internacionales impulsan la veracidad de la información. En este caso el mejor método para la depreciación de los activos es el método Línea recta, puesto que permite conocer el mejor desgaste del bien.

7. ¿Cree usted que el sistema contable que manejan actualmente tiene todas las herramientas necesarias que permitan tener un mejor manejo de los activos?

La gran mayoría del software contable tiene un margen de error en algunas operaciones. Pero la gran mayoría dependen, de la parametrización realizada. En este caso, el Software SINAP, que es el que tiene la Administración del Municipio de Toribio, está en etapa de perfeccionamiento, dado que existen procesos que no se han parametrizado totalmente y requieren de procesos manuales para lograr el cruce de información. No son muchos, pero sí de cuidado y que requieren tiempo prudente para continuar.

ENTREVISTA AL ALMACENISTA

1. ¿Dónde son almacenados los elementos que no caben en la bodega del almacén teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste como funcionario público de velar por la conservación de las mismas?

El municipio cuenta con dos espacios como bodega y temporalmente un antiguo salón teatral que también hace las veces de depósito para salvaguardar los bienes muebles de la administración, así como los de consumo que se deben entregar en los diferentes programas de la entidad.

2. ¿Quién es el responsable del ingreso y baja de activos?

Para el ingreso de los activos, el responsable es el Contador Público, con quien se coordina el ingreso al sistema en apoyo del almacenista y así, tener la claridad sobre los inventarios que se deben estar actualizando. Por otro lado, a la hora de dar de baja un

activo, debe tenerse en cuenta que primero se debe hacer un estudio, es decir. Se debe pedir la evaluación de un experto además de verificar si ya cumplió con la vida útil.

Aunque, hay situaciones en la que los activos pueden darse de baja por casos fortuitos y que necesitan una verificación. Para posteriormente presentar la propuesta en el comité contable y financiero, que en cabeza del Alcalde Municipal determinarán el acto administrativo por medio del cual es procedente dar de baja el activo.

3. ¿Cuál es el procedimiento del ingreso y baja de activos en el sistema contable SINAP?

Algunos activos se deben ingresar por medio de un ajuste contable, ya que como se dijo anteriormente, existen procesos que aún no están totalmente parametrizados. Por otro lado, en el módulo de almacén, se clasifican los bienes como devolutivos y de consumo. Entendiendo que, para el Municipio, los bienes que se ingresan como Devolutivo es porque hacen parte de bienes muebles que deben ingresar al activo de la administración.

4. ¿Cómo funcionario a cargo del Almacén conoce las funciones asignadas que le corresponde ejecutar?

Si, uno de los principales propósitos es administrar los bienes muebles e inmuebles del municipio para ello hay unas funciones establecidas como lo es: administrar materiales de acuerdo a las normas, diferenciar formatos como A22 Y A23, expedir certificaciones como (paz y salvos), mantener actualizado el Kardex de los bienes muebles e inmuebles, vehículos, materiales suministros y equipos del municipio entre otros.

5. ¿Teniendo en cuenta la propiedad planta y equipo, está dependencia tiene inventarios de elementos de las dependencias de la alcaldía?

REUNION GRUPAL TRABAJO	X		X			X	X	X	X	X		X		X					X	
TRABAJO DE CAMPO			X	X		X		X			X		X		X	X		X		
ACESORIAS DOCENTE					X		X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
ENTREVISTA A EMPRESA														X						
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA																				

Capítulo 3

3.1 Materiales y métodos

Esta propuesta de trabajo, corresponde a una investigación de tipo descriptivo, con enfoque cualitativo. La recolección de la información se hizo a través de la revisión documental, así como del proceso de observación en el área contable y el almacén respecto al manejo de propiedad, planta y equipos, especialmente en el ítem de depreciación; información que se complementó con entrevistas estructuradas a las personas directamente relacionadas con el tema en la Alcaldía.

3.2 Análisis de resultados

Acorde a la información consignada en el diagnóstico situacional, se logra inferir que se hace necesario, en el tema de Propiedad, planta y equipos, fortalecer los procedimientos relacionados con la Depreciación de Activos. Lo anterior porque no se cuenta con una parametrización individual en el software contable y en el inventario, para poder obtener una depreciación automática, que maneje variables como valor depreciado y

tiempo por depreciar, de tal manera que se arroje información confiable para el balance de prueba.

Es necesario a su vez que estos procedimientos se puedan anclar a la actualización del software contable de la Alcaldía y que se puedan someter a prueba para alimentar las políticas contables y que éstas puedan ser aprobadas.

En este orden de ideas, se debe tener en cuenta que la implementación de normas internacionales de contabilidad NICSP 17 las entidades públicas tienen un contenido muy extenso de cumplimiento, que permite tener más clara la información. El estudio de caso, arroja la falta de actualización de software para poder direccionar a la entidad a tener datos reales. En comparación con las normas se ha tenido un cambio drástico en estas entidades ya que la norma local no se ha reconocido de los activos a depreciar entonces nos cambian la manera del registro de estos.

La amplitud de datos que conlleva cada una de las normas internacionales, ha sido suministrada por esta entidad pública para analizar las definiciones y capacidades de manejo de las políticas contables, si están en buen uso o que falencia existe debido a que se encuentra una falta de actualización en los procesos de software debido a que no se puede utilizar como tal el programa contable por los datos de parametrización de cuentas y por ende se encuentra en desventaja ya que no se podría presentar una información real como es el valor depreciable de cada uno de los activos que hacen parte de esta cuenta de propiedad planta y equipo.

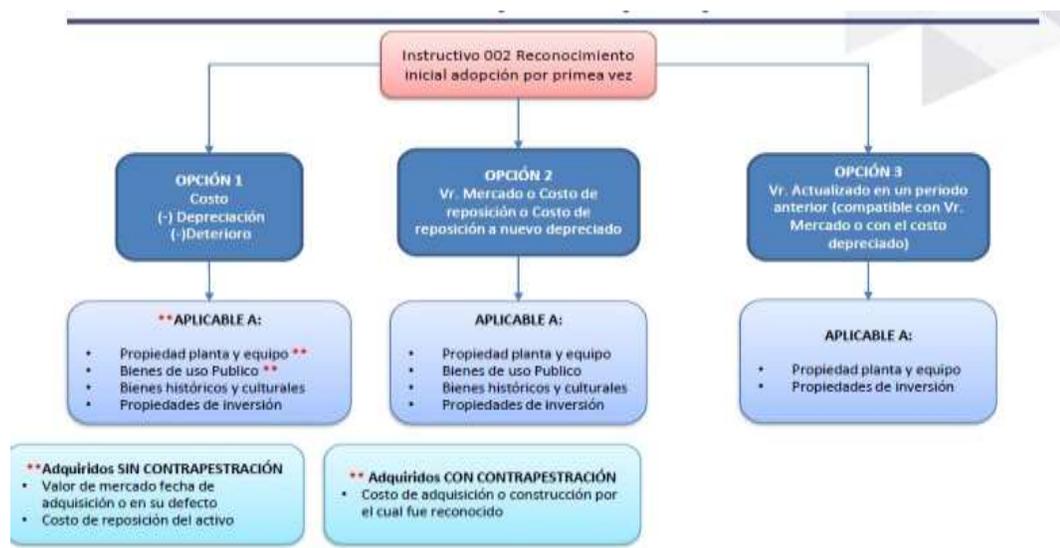
Por ende se optó por hacer un proceso de observación, revisión documental y entrevistas a las personas encargadas de área contable y administrativas lo cual en esta

entidad nos comenta que se adoptan estas normas internacionales desde años atrás y nos comparten sus conceptos, para llevar una contabilidad precisa y fidedigna donde mencionan que los procesos de cambio son diferentes según sus estados financieros en definiciones respecto al tema relacionado en la encuesta, con esto analizamos que la entidad no tiene la parametrización de la cuenta de depreciación para tener un procedimiento adecuado con lo cual no ha sido posible realizar dichas operaciones, por ello se considera necesario actualizar estas cuentas del software con las personas encargadas del tema de la NICSP para poder cumplir con lo que pide la contaduría general de la nación y tener un procedimiento real de las cuentas, y de la misma manera tener la información detallada de los activos que pertenecen a la cuenta propiedad planta y equipo mejorando la contabilidad e información.

3.2.1 Tratamiento Contable

La Alcaldía Municipal de Toribío, se acogió al marco normativo de las Normas Internacionales para el Sector Público, en el año 2018, teniendo en cuenta la Resolución 533 de 2015, siguiendo las directrices de la CGN, desde el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015.

Figura 4. Instructivo 002 para Reconocimiento Inicial



Fuente: CGN- Régimen de Contabilidad Pública

Teniendo en cuenta los aspectos principales del Manual de Política Contable, se destacan para el tratamiento contable de Propiedad, planta y equipo, aspectos tales como:

La medición inicial de los activos, se define desde el costo y el resumen del costo de un elemento de propiedad planta y equipo.

Se reconocerá el costo histórico de los activos del Municipio de Toribío, teniendo en cuenta el precio de adquisición original adicionado con todos los costos y gastos que ha incurrido para colocarlos en condiciones de funcionamiento, utilización o enajenación.

Se medirán todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y menos la pérdida por deterioro acumulada.

Después del reconocimiento inicial se debe avanzar en procesos tales como

- Depreciación de los activos de propiedad planta y equipo teniendo en cuenta el método de línea recta.
- Evaluación del deterioro de la propiedad planta y equipo, desde el cálculo del valor recuperable.
- Medición del valor de la propiedad planta y equipo, considerando variables como la depreciación y pérdida por deterioro.
- Revisión, evaluación, y verificación de los activos propiedad planta y equipo, que se encuentren en mal estado o deteriorado.
- Reconocimiento del deterioro en resultados.

Un elemento importante, que no puede desconocerse en este marco de referencia, es el alargue del periodo de vida útil de los elementos que así lo requieran y la depreciación por componentes de la propiedad, planta y equipo que permita asignar vidas útiles diferentes a los activos más representativos.

Por lo anterior, es necesario para determinar la vida útil de los activos de propiedad planta y equipo, tener en cuenta factores tales como:

- la utilización prevista del activo
- el desgaste físico esperado
- la obsolescencia técnica o comercial
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, para calcular la Depreciación de los elementos que pertenecen a Propiedad planta y equipo la Alcaldía Municipal utiliza el método de Línea Recta, el cual consiste en dividir el valor depreciable del activo

entre la vida útil del mismo. El cargo por depreciación para cada periodo será reconocido en resultados como un gasto.

En el caso en que haya variaciones en el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha anual más reciente, se deben revisar las estimaciones anteriores periódicamente y ver si ello lo amerita, la pertinencia de modificar el valor contable, el método de depreciación, la vida útil y contabilizará el nuevo valor residual.

3.2.2 Ejercicio de Aplicación

A continuación, se desarrolla un ejercicio práctico, sobre depreciación:

Tabla 5. Depreciación Municipio de Toribío

MUNICIPIO DE TORIBIO - ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 891,500,887-4 DEPRECIACION MUNICIPIO DE TORIBIO MES JUNIO 2020								
	PROP, PLANTA Y EQUIPO		VALOR	ADICIONES	VIDA UTIL EN AÑOS	DEP. ANUAL	DEP. MENSUAL	CODIGO CONTABLE
1665	MUEBLES, ENSERES		142.750.028		10	14.275.002,80	1.189.583,57	16850605 536006
166501	Muebles y Enseres	112.148.641,00						
166590	Otros Muebles y Enseres	30.601.387,00						
			T O T A L E S			14.275.002,80	1.189.583,57	
<p>NOTA: La depreciación se ingresa por el módulo de contabilidad de forma general por medio de un ajuste contable</p> <p>NOTA: Para el siguiente ejercicio se tomaron algunos activos que pertenecen al grupo de muebles y enseres, ya que por ser entidad territorial hay muchos repetidos además para mejor manejo del tema y entendimiento del mismo.</p>								

MUNICIPIO DE TORIBIO - ALCALDIA MUNICIPAL								
NIT. 891,500,887-4								
DEPRECIACION MUNICIPIO DE TORIBIO MES JUNIO 2020								
	PROP, PLANTA Y EQUIPO	VALOR ACTUALIZADO	VALOR TOTAL DE ACTIVOS	ADICIONES	VIDA UTIL EN AÑOS	DEP. ANUAL	DEP. MENSUAL	CODIGO CONTABLE
1665	MUEBLES, ENSERES		10.988.800		10	1.098.880,00	91.573,33	16850605 536006
166501	BIBLIOTECA MADERA 2 PUERTAS, 14 CAJONES	180.000			10	18.000,00	1.500,00	
166502	SILLA PERURJICA NEGRA CON BRAZOS	442.000			10	44.200,00	3.683,33	
166503	EQUIPOS Y ELEMENTOS MAQUETA ALCALDIA TORIBIO	100.000			10	10.000,00	833,33	
166504	SILLA COLOR VERDE ERGONOMICA	48.000			10	4.800,00	400,00	
166505	ESCRITORIO GERENTE EN MADERA	372.600			10	37.260,00	3.105,00	
166506	MESA DE CONFERENCIA	66.000			10	6.600,00	550,00	
166507	ARCHIVADOR 4 GABETAS METALICO	384.000			10	38.400,00	3.200,00	
166508	ESCRITORIOS 3 GABETAS	200.000			10	20.000,00	1.666,67	
166509	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS METALICO	125.000			10	12.500,00	1.041,67	
166510	BIBLIOTECA METALICA 4 ENTREPAÑOS	24.000			10	2.400,00	200,00	
166511	SILLA RIMAX SIN BRAZO, BLANCA	63.300			10	6.330,00	527,50	
166512	ESTANTERIA, ESTANTE METALICO DE 5 BANDEJAS	15.000			10	1.500,00	125,00	
166513	ARCHIVADORES, ARCHIVADOR METALICO 2 PTAS, 45X93X180	180.000			10	18.000,00	1.500,00	
166514	SILLA MADERA TAPIZADA CURULES	200.000			10	20.000,00	1.666,67	
166515	ARCHIVADOR PLASTICO 2 ENTREPAÑOS	180.000			10	18.000,00	1.500,00	
166516	MESAS CURUL 65X75X73, COLOR NEG	1.680.000			10	168.000,00	14.000,00	
166517	CENTRO DE TRABAJO EN L MARCA AGLOMERADO	405.000			10	40.500,00	3.375,00	
166518	SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS	96.000			10	9.600,00	800,00	
166519	ARCHIVADOMETALICO DE 4 GAVETAS	48.000			10	4.800,00	400,00	
166520	CENTRO DE TRABAJO EN L MADERA NEGRO	300.000			10	30.000,00	2.500,00	

166521	ARCHIVADO 2 CAJONES	80.000			10	8.000,00	666,67
166522	BIBLIOTECA ALUMINIO (50X200X190 CMS)	200.000			10	20.000,00	1.666,67
166523	SILLA EJECUTIV 150 Cap	1.237.568			10	123.756,80	10.313,07
166524	METALICO DE 4 GAVETAS	120.000			10	12.000,00	1.000,00
166525	ESCRITORIO EJECUTIVO EN TRIPLEX	60.000			10	6.000,00	500,00
166526	ESCRITORIO CENTRO DE TRABAJO EN L MADERA	1.766.400			10	176.640,00	14.720,00
166527	SILLAS, SILLA EJECUTIV	102.000			10	10.200,00	850,00
166528	ESCRITORIO CENTRO DE TRABAJO EN L MADERA	883.200			10	88.320,00	7.360,00
166529	ESCRITORIO MADERA 3 CUERPOS	100.000			10	10.000,00	833,33
166530	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA COLOR VERDE	16.000			10	1.600,00	133,33
166531	ARCHIVADOR METALICO DE 3 GAVETAS	150.000			10	15.000,00	1.250,00
166532	SILLA PERURJICA NEGRA CON BRAZOS	464.088			10	46.408,80	3.867,40
166533	ESCRITORIO METALICO DE 3 GAVETAS	27.000			10	2.700,00	225,00
166534	MODULO EN L MADERA	441.600			10	44.160,00	3.680,00
166535	SILLA GIRATORIA NEGRA CON BRAZOS	232.044			10	23.204,40	1.933,70
TOTALES:						1.098.880,00	91.573,33

Fuente: Alcaldía Municipal, 2020

Ajuste Contable

Tabla 6. Ajuste Contable

Página No.1 12/18/2020		MUNICIPIO DE TORIBIO		<i>Junio 30, 2020</i>		
		AJUSTES CONTABLES				
DOCUMENTO : 0000000073		FECHA:06/02/2020				
CONCEPTO: DEPRECIACION MES DE JUNIO 2020						
CUENTA	AUX	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS	C. COSTOS	TERCERO
168501	05	Edificaciones	0.00	32,536,123.06		
168502	05	Plantas, ductos y tñeles	0.00	46,995,600.00		
168503	05	Redes, lñneas y cables	0.00	32,529,827.97		
168504	05	Maquinaria y equipo	0.00	2,964,721.63		
168506	05	Muebles, enseres y equipo de oficina	0.00	1,189,583.57		
168507	05	Equipos de comunicaciñ y computaciñ	0.00	1,385,206.74		
168508	05	Equipos de transporte, tracciñ y elevac	0.00	7,082,804.64		
536001	01	EDIFICACIONES	32,536,123.06	0.00		
536002	01	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	46,995,600.00	0.00		
536003	01	REDES, LINEAS Y CABLES	32,529,827.97	0.00		
536004	01	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,964,721.63	0.00		
536006	01	MUEBLES,ENSERES Y EQUIPOS DE	1,189,583.57	0.00		
536007	01	EQUIPOS DE COMUNICACION Y	1,385,206.74	0.00		
536008	01	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION	7,082,804.64	0.00		
TOTALES :			124,683,867.61	124,683,867.61		

Fuente: Alcaldía Municipal, 2020

3.3 Sugerencias y/o recomendaciones

Considerando lo ya expuesto se plantean las siguientes sugerencias y/o recomendaciones a la Alcaldía Municipal:

- El ingreso correcto de los bienes al sistema, que tengan el cumplimiento y la aplicación de las políticas contables.
- Capacitación al personal encargado del área financiera y almacén, para que los procesos de registro y depreciación de los bienes muebles estén acordes con la normatividad que día a día adopta cambios y de esta manera evitar errores en la e información. Permitiendo que esta, sea más razonable en cuanto a lo financiero, operativo y administrativo
- También, es de vital importancia parametrizar el software contable en cuanto a la depreciación y hacer un seguimiento para encontrar las falencias, que permitan maximizar la función de la herramienta tecnológica con la que se cuenta en la institución, teniendo claro que así el software mostrará mejores resultados.
- Es importante contar con un proceso de seguimiento continuo, para poder detectar falencias a tiempo y hacer los ajustes y/o actualizaciones en el momento justo.

3.4 Conclusiones

De este estudio de caso, se puede concluir que la aplicación de las NICSP en las entidades Territoriales del sector público, son de suma importancia y responsabilidad. Pues no solo permiten homogenizar la información contable y financiera de las entidades a nivel global. Si no, que permiten una identificación razonable para la correcta aplicación de procesos contables y financieros en las organizaciones. Que, además demuestran la razonabilidad en los Estados Financieros.

Con la aplicación de la NICSP 17 se evidencian cambios en el manejo de los estados financieros, ya que la cuenta de Propiedad, planta y equipo debe ser depurada. En el sentido que se requiere llegar a una aplicación individual de depreciación a cada uno de los ítems que conforman el inventario y que, por ende, se clasifican en esta. Esto, permitirá obtener informes detallados, evitando un trabajo manual desgastante a sabiendas, que existe un software contable y financiero que puede ofrecer soluciones informáticas a la institución. Contribuyendo en una estructuración contable más clara directamente desde los registros contables operativamente registrados a diario en la entidad. En consideración a lo consignado en la NICSP 17. Es evidente que existen falencias en la parametrización y al hacer un estudio respectivo a los ítems de Propiedad, planta y equipo. En este caso de estudio, específicamente para los Muebles y enseres de la Entidad Territorial del Municipio de Toribio Cauca, no se puede establecer cuál es la vida útil que resta para cada uno de los bienes.

Desde nuestro punto de vista, encontramos que si bien la entidad adoptó las NICSP y realizó ajustes en cuanto a la información contable y financiera de la institución. Para adoptar los cambios normativos, en el tema de depreciación, se queda corta ya que los cambios que tienen la norma local con las normas internacionales son totalmente diferentes. Pues, la norma internacional conduce a tener el control y uso de la información permitiendo el reconocimiento detallado de los bienes, mientras que en la normatividad anterior se era más flexible frente al tema.

3.5 Referencias bibliográficas

Aponte Daza, Giovanna Francelly; Medina Muñoz, L. V. (2019). Análisis del impacto económico en la adopción de la NICSP 17, en la maquinaria y equipo de la alcaldía del municipio de Santiago de Cali. (Tesis de Especialización) Universidad Santiago de Cali.

Astudillo J., Narvaez C., Erazo J. y Torres E. (2019). Impacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador: Caso CONAGOPARE Loja. En: Digital Publisher 593. Año 4 / N°. 3-1 / Quito (Ecuador) /Edición especial - junio 2019 / ISSN 2588-0705.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144055>

BKF. (2016). Las NIIF En El Sector Público ¿Cómo Va El Proceso De Implementación? BKF Internacional, 3. <http://bkf.com.co/tag/niif/page/3/>

Cancillería, (s.f). Respuesta del Estado Colombiano a Cuestionario sobre “La administración local y los derechos humanos”. Prosperidad para Todos. Ministerio de Relaciones Exteriores. Disponible en:
<https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/AdvisoryCom/LocalGvt/Colombia.pdf>

Castro Cruz, L. D. (2017-11-17). Incidencia de la norma internacional de contabilidad del sector público 17, en la gestión de la propiedad, planta y equipo, en la universidad Yachay Tech (Bachelor's thesis).
<http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/7500>

- Condori, M. (2016) Influencia de la aplicación de la Nicsp 17 en la cuenta 1503 (vehículos, maquinarias y otros) y su control patrimonial de la Zona Registral N° XII sede Arequipa periodo 2014 – 2015. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/3721>
- Contaduría General de la Nación – CGN. (2019). Doctrina Contable Pública Compilada Parcialmente. <https://www.contaduria.gov.co/doctrina-contable-publica2>
- Domínguez, J, Mosquera, A, y Angulo, M. (2018). Propuesta metodológica para la aplicación de la NICSP 17 propiedad, planta y equipo en los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia del Guayas durante el periodo año 2015- 2016 (tesis de grado). Universidad Católica de 55 Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10430/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-348.pdf>
- Deloitte. (2018) Las NICSP en su bolsillo Edición. Recuperado de [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/ec/Documents/public-sector/Brochure_NICSP%20en%20su%20bolsillo%202018%20\(1\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/ec/Documents/public-sector/Brochure_NICSP%20en%20su%20bolsillo%202018%20(1).pdf)
- Gallego Arango, D., Villa Romero, M., Zapata Calle, S. & Castaño Rios, C. E. (2017). Mejores prácticas de auditoría interna para la gestión y el control de activos fijos. Revista Science Of Human Action, 2(2), (Julio – Diciembre, 318-345). <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/SHA/article/view/2693/pdf>
- Gerencie.com (29/08/2019). Qué es la Depreciación. <https://www.gerencie.com/depreciacion.html>

Gómez- Villegas M. (2004). Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control. Revista Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, No. 24, Julio-Diciembre. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/25192/25680>

IFAC (2018), Manual de Procedimientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. ISBN 978-1-608015-362-6.

https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Vol1_L.pdf

Milan Pino, J. Renteria Agualimpia, L. y Gomez Giraldo, J. (2014). Características del impacto de la nicsp 17 propiedad planta y equipos en la valoración de los estados financieros de la empresa isvimed municipio de Medellín. [tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/4660>

Molano, S. Y. (2019). Impacto de las NICPS en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo en la Alcaldía de Sutatausa en el periodo 2017 a 2018. (Trabajo de Grado-Especialización). Universidad Militar Nueva Granada. <http://hdl.handle.net/10654/21305>.

Olave, J. (2013). La adopción de las NIIF en Colombia. Portafolio.

<https://www.portafolio.co/opinion/juan-carlos-olave/adopcion-niif-colombia-76182>

Quintana, C. A. (2017). Estandarización de la NICSP 17 en el Instituto para la Economía Social. (Tesis Pregrado). Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/16659>.

Moncayo, C. (2016). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Colombia, ¿cuáles son los desafíos de su aplicación para los preparadores? Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia. <https://www.incp.org.co/las-normas-internacionales-de-contabilidad-para-el-sector-publico-en-colombia-cuales-son-los-desafios-de-su-aplicacion-para-los-preparadores/>

Montealegre Cárdenas, L. Y. y Mora Rivera, Y. S. (2019). Impacto sobre la implementación del nuevo marco técnico normativo en la propiedad planta y equipo de la alcaldía de Saldaña (Tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, El Espinal. <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/8836>

Ramírez F. y Castiblanco M. (2013). Analizar el Impacto de la adopción o convergencia por primera vez de la NICSP 17, Propiedad, planta y equipo en la entidad gubernamental-FINANDENA-, de acuerdo con los estados financieros de la vigencia fiscal 2012. (Trabajo de tesis). Repositorio Documental UMNG. <https://core.ac.uk/reader/143446750>

Rocha Molano, L. Seguimiento a la aplicación bajo el Nuevo Marco Normativo De Propiedad Planta y Equipo en el Municipio De Carmen De Carupa (Trabajo de grado- pasantía) Universidad de Cundinamarca. <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2157>

Santos Castro, Y. (2020), Auditoría al manejo de la depreciación de los elementos de Propiedad, planta y equipo, en la Cámara de Comercio de Facatativá (Tesis de Pregrado). Universidad de Cundinamarca. <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/3231>

Vasconez Arroyo, J. V. (2004). Contabilidad General para el siglo XXI (Tercera ed.).

Quito: Imprenta Mariscal. <http://biblioteca.culturaypatrimonio.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=au:VASCONEZ%20ARROYO,%20JOSE%20VICENTE>

Wikipedia (2020) Normas internacionales de informacion financeira (articulo):

https://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera

